

CONTR 2026 62686: SERVICIO PARA LA GENERACIÓN DE 13 ITINERARIOS VIRTUALES EN EQUIPAMIENTOS DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Introducción y antecedentes

Los espacios naturales de Andalucía cuentan con equipamientos adaptados para personas con movilidad reducida. La información sobre el grado de accesibilidad de cada uno de ellos aparece reflejado en la web www.ventanadelvisitante.es en su apartado correspondiente con el símbolo de accesibilidad universal. La identificación con este pictograma no es suficiente para que las personas con problemas de movilidad reducida decidan visitar o no los distintos equipamientos, ya que falta información visual sobre el estado del firme, pendiente, anchura, huecos de paso, etc.

El objetivo de este contrato persigue contribuir a la toma de decisión de los usuarios con problemas de movilidad a la hora de acceder a estos centros de visitantes y para ello, se plantea la generación de tours virtuales como mejor opción a la descripción enumerada de medidas en un texto plano.

Por todos estos motivos se hace precisa el desarrollo de 13 tours virtuales con una tecnología basada en fotografía 360 ° con la creación de la visita virtual y su entorno gráfico.

2 Contenido

2.1 Descripción y requisitos del servicio

Producción de 13 itinerarios virtuales de los siguientes equipamientos de uso público:

NOMBRE	TIPO EQUIPA	ESPACIO NATURAL	PROVINCIA
LA CASA DE LOS VOLCANES	ECOMUSEO	PN CABO DE GATA-NÍJAR	ALMERÍA
LAUJAR DE ANDARAX	CENTRO DE VISITANTES	PN SIERRA NEVADA	ALMERÍA
DEL AGUA MOLINO DE BENAMAHOMA	ECOMUSEO	PN SIERRA DE GRAZALEMA	CÁDIZ
EL BOSQUE	CENTRO DE VISITANTES	PN SIERRA DE GRAZALEMA	CÁDIZ
PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ	CENTRO DE VISITANTES	PN BAHÍA DE CÁDIZ	CÁDIZ
PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO	PUNTO DE INFORMACION	PN DEL ESTRECHO	CÁDIZ
PARQUE NATURAL LA BREÑA Y MARISMAS DEL	PUNTO DE INFORMACION	PN LA BREÑA Y MARISMAS DE BARBATE	CÁDIZ
CASTRIL	CENTRO DE VISITANTES	PN SIERRA DE CASTRIL	GRANADA
CABILDO VIEJO	CENTRO DE VISITANTES	PN SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HUELVA
LINCE IBÉRICO	ECOMUSEO	PN SIERRA DE ANDÚJAR	JAÉN
TORCAL ALTO	CENTRO DE VISITANTES	PN TORCAL DE ANTEQUERA	MÁLAGA
CORTIJO EL BERROCAL	CENTRO DE VISITANTES	PN SIERRA NORTE DE SEVILLA	SEVILLA
VENTA NUEVA	CENTRO DE VISITANTES	PN SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	CÓRDOBA

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.2 Características funcionales del itinerario virtual

Cada uno de los itinerarios virtuales deben cumplir con las siguientes características:

1. Itinerario realizado con tecnología fotográfica réflex que permita un recorrido virtual por el interior de un equipamiento de recepción de visitantes.
2. Cada una de las visitas virtuales se debe corresponder con un enlace de acceso que se anexará a su apartado correspondiente en la web www.ventanadelvisitante.es. La visita se debe visualizar de forma adecuada en los distintos dispositivos. Debe ser responsive. El modelo debe ser similar a los tours realizados y que se pueden visualizar en la web anterior.
3. Cada itinerario virtual debe estar compuesto por las siguientes pantallas:

3.1 Pantalla principal con la siguiente información:

- Vista en formato croquis del centro de visitantes. También deben aparecer los distintos hitos con información interpretativa y sobre accesibilidad diferenciados por colores. Al colocar el cursor sobre cada uno de ellos, se debe desplegar un cuadro con un resumen de la información que se muestra con opción de acceder al resto del contenido. El usuario se podrá colocar en cualquier punto del itinerario y podrá acceder al tour o salirse de él para avanzar en el croquis sin necesidad de tener que hacer la ruta completa.
- Menú básico con las opciones del idioma en el que el usuario desee que se muestre la información: español (opción subtítulo en lengua de signos en Español) e inglés.
- Mapa de localización que muestre la ubicación del equipamiento de recepción, con opción de "cómo llegar" compatible con Google Maps.
- Entorno corporativo de la Junta de Andalucía con los logotipos correspondientes

3.2 Pantalla de acceso al equipamiento de recepción: Se debe mostrar el acceso al equipamiento con la posibilidad de visualizar un video de presentación subtítulo en el idioma seleccionado. En el caso de mostrarse en español, la opción debe mostrar el subtítulo y/o lengua de signos. En el recorrido se

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

debe mostrar el sentido del itinerario con marcas sobre el suelo. En esta visita se recorrerán todas las secciones del centro y se mostrarán en pantallas emergentes un resumen del contenido interpretativo que exista en el recorrido una vez se pulse en la imagen de la misma.

4. El contenido que se desplegará en la visita virtual será un resumen de cada sala del centro de visitantes y será suministrado por la Agencia. Este documento contará con unas 3.000 palabras en total por cada uno de los 13 tours y es el contenido que se deberá traducir al inglés y lengua de signos español. Esta información puede ser texto, imágenes o combinados de ambos. Además, se podrán enlazar a vídeos u otro tipo de información albergada en otros sitios web (esta información complementaria no tiene por qué estar traducida). Las imágenes deben contener metadatos para que sean legibles con los lectores de pantalla. De cada imagen que conforme el tour se borrará el nadir para evitar que se muestre las sombras en el caso de que las hubiera.

5. El contenido interpretativo instalado en el centro de visitantes debe ser aparecer nítido en las pantallas de los distintos dispositivos y debe ser legible. Este contenido no se traducirá.

6. El propio recorrido virtual debe ser accesible: entorno usable, amigable y adaptado para lectores de pantallas de los dispositivos de las personas ciegas. Debe contemplar la opción de una versión con macrocaracteres (control del tamaño de la fuente).

7. El tour virtual debe poder visualizarse de forma correcta en ordenadores de sobremesa, tabletas y smartphone (ios y Android) con opción de ser visualizado con gafas de realidad virtual para dispositivos móviles (dispositivos no incluidos en este proyecto).

8. La empresa adjudicataria deberá suministrar, en soporte físico, el contenido generado para los tours virtuales en los formatos adecuados aptos para alojar en cualquier servidor independiente que reúna las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la visita virtual. La empresa adjudicataria contará con un entorno de pruebas donde AMAYA pueda visualizar el estado de los trabajos en todo momento con el objetivo de las aprobaciones parciales y totales de cada uno de los itinerarios virtuales.

3. Lugar de prestación del servicio

El lugar de entrega serán los SSCC de AMAYA de Medio Ambiente y Agua situados en la Avda. Johan Gutenberg 1. Isla de La Cartuja. 41092. Sevilla.

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La prestación de este servicio se realizará en las instalaciones del contratista, aunque se podrá requerir su presencia en SSCC de AMAYA, o en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para determinadas tareas de soporte, como por ejemplo: subidas a los entorno de desarrollo, prueba, y producción, subida al repositorios de código fuente, etc.

4. Requisitos técnicos específicos

Los trabajos desarrollados por el personal del contratista deberán cumplir con las características técnicas necesarias que permitan una calidad adecuada de grabación y digitalización.

AMAYA aportará al Contratista los contenidos interpretativos, itinerarios y de accesibilidad necesarios para el desarrollo del tour virtual, entre los que figuran: textos, imágenes, mapas, e información relacionada con el estilo como por ejemplo: iconos, imágenes, fuentes, colores, etc. AMAYA facilitará al Contratista el acceso a otras fuentes documentales, dependientes de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, cuando sean necesarias para el desarrollo informático.

Todos los trabajos comprendidos en este Pliego se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones de AMAYA, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquéllos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

5. Organización del trabajo

5.1 Dirección y supervisión de los trabajos

Es un objetivo prioritario de AMAYA asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización de los trabajos y su ejecución debe ser tal que permita obtener un seguimiento formal del avance de los mismos.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento. Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Dirección de Proyecto
- Equipo de proyecto
- Jefe de Proyecto, por la empresa de servicios

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las funciones y responsabilidades serán:

Dirección de Proyecto

Será designada por AMAYA, siendo sus funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos. Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Jefe del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Verificar que los trabajos se realizan de acuerdo a la metodología Métrica v.3 en general y a lo especificado en este Pliego en particular.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas
- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos y hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas del equipo del proyecto aportado por el contratista, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo (tanto del Jefe del Proyecto como del Equipo del Proyecto) si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
- Una vez aprobada por la Dirección del Proyecto la composición del equipo de trabajo aportado por el contratista, el Jefe de Proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en dicho equipo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa de la Dirección del Proyecto.

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

Jefe de Proyecto

Es aportado por el contratista, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la Dirección del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con AMAYA en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la Dirección del Proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar a la Dirección del Proyecto, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Equipo de Proyecto.

El Equipo de Proyecto será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego. Dicho equipo estará formado por los técnicos que el contratista aporte para la realización del proyecto.

5.2 Reuniones de seguimiento

Con el objetivo de realizar el seguimiento del proyecto, se fijarán reuniones periódicas. En dichas reuniones se analizará la situación de las tareas en curso, las incidencias más significativas, los problemas detectados y el

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Será necesaria información previa facilitada en un documento con anterioridad a la reunión.

Será responsabilidad del contratista el realizar formalmente las actas correspondientes a todas las reuniones que se celebren a lo largo de los trabajos, debiendo asimismo gestionar la aprobación de las mismas por parte de las personas participantes.

Aparte de los informes de seguimiento, realizados por el Jefe de Proyecto, los miembros del equipo de desarrollo del contratista deberán facilitar el seguimiento continuo de las tareas que estén realizando, para lo que deberán seguir las directrices que fije AMAYA.

5.3 Entrega y revisión de los tours virtuales

Todo tour virtual finalizado deberá pasar un control de calidad por parte del contratista antes de ser entregado a AMAYA, para garantizar su óptima realización y el cumplimiento de las especificaciones que aparecen en el apartado 2.2 del presente Pliego.

En el caso de que tras la revisión de AMAYA se detecten errores de virtualización en el tours virtual entregado, tales como la posible calidad de las imágenes, traducciones, etc. o no se cumplieran las características funcionales anteriormente mencionadas, el contratista dispondrá de 1 semana para su corrección. Si en una siguiente versión, se detectan de nuevo errores de esta naturaleza imputables a la entidad, AMAYA podrá imponer penalidades económicas, las cuales se encuentran recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato.

6. Condiciones generales de realización

6.1 Información de base

AMAYA facilitará al contratista cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo.

Toda la información que se proporcione, es propiedad de AMAYA y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de AMAYA de Medio Ambiente y Agua.

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.2 Propiedad de los trabajos

Todos los productos, así como las especificaciones de diseño de los mismos, los documentos y los resultados de los trabajos desarrollados derivados de la ejecución del contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía.

El autor cederá a la Junta de Andalucía plenamente y sin restricción alguna, desde el momento de su creación, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de los que sea objeto el resultado de los trabajos realizados. A estos efectos, y para que así conste, el Contratista, deberá firmar el contrato dando su visto bueno al contenido de la presente cláusula.

Por lo tanto, Junta de Andalucía tendrá plena libertad de explotación, total o parcial de dichos derechos de propiedad intelectual sobre las obras creadas por los autores. En particular, la Junta de Andalucía podrá, libremente y sin restricciones, reproducir, distribuir, comunicar públicamente y, en general, realizar cualquier acto de explotación de las obras resultantes de los trabajos realizados por el Contratista.

En cualquier acto de explotación o difusión de las obras que resulten del trabajo realizado en el ámbito de este contrato, AMAYA respetará la integridad de la obra y la mención de los autores del trabajo; que figurarán en calidad de coautores.

Con carácter supletorio, será de aplicación el régimen jurídico contenido en la normativa relativa a la Propiedad Intelectual, con las modificaciones y adiciones de incorporación al Derecho español de las correspondientes directivas europeas, así como en las disposiciones concordantes.

Cuando el autor desee utilizar resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo o conferencia, deberán solicitar la conformidad de AMAYA por escrito, mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida a AMAYA, la cual deberá responder en un plazo máximo de treinta (30) días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para la difusión de los resultados, debiéndose hacer en todo caso a la hora de la publicación, referencia expresa al presente contrato.

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.3 Metodología

Tanto para la organización del trabajo como para las fases de desarrollo y los productos a obtener se tendrá como referencia la metodología para la planificación y el desarrollo de sistemas de información METRICA v3 publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas. Dadas las especiales características de este trabajo, los procesos y las actividades que indica la metodología se adaptarán al mismo con el objeto de conseguir la mayor eficacia en su desarrollo. Las empresas oferentes indicarán en el documento técnico que presenten la adecuación metodológica al proyecto que proponen.

La Dirección del Proyecto aprobará al comienzo del mismo las directrices metodológicas e interpretará de igual modo las posibles dudas que sobre su aplicación puedan surgir a lo largo de la ejecución del proyecto.

6.4 Interoperabilidad

Las ofertas se presentarán conformes a la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y Sistemas de Información inter administraciones, así como la preservación del conocimiento general y la gestión eficaz y eficiente del uso de las TIC.

6.5 Confidencialidad de la información y tratamiento de datos de carácter personal

Sin perjuicio de lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas que rige al contrato, la información a la que tenga acceso el contratista como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de AMAYA.

El contratista además, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de AMAYA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además, tendrá que cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal". En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

El contratista deberá cumplir las cláusulas indicadas en el Anexo I adjunto a este documento. Las tareas relacionadas con la gestión del consentimiento, la gestión de las solicitudes de derechos, el clausulado sobre protección de datos etc. se harán siguiendo las directrices indicadas en cada momento por AMAYA.

7. Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ◆ Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- ◆ Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- ◆ Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - ✓ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ✓ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- ✓ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- ✓ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- ✓ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- ✓ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- ✓ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- ◆ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. Garantía

El período de garantía comprenderá, como mínimo, los 12 meses posteriores a la aceptación de los trabajos. Durante dicho período se garantizará la resolución de dudas y el mantenimiento correctivo de las mejoras y correcciones abordadas durante el presente trabajo.

(Documento firmado electrónicamente)

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa
..... con C.I.F., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara
responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

☐ Servicio de prevención propio.

☐ Servicio de prevención ajeno.

☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

CRISTINA ORGADO PEREZ		19/02/2026 12:57:14	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw2K4O29T9L8P9q3K3zWwM27CWn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	